



BUIN, 23 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 438, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-3335, a nombre de SPA Daniela Vergara Olgún E.I.R.L. Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3335, a nombre de Daniela Vergara Olgún.
- Fotocopia Cédula de Identidad Daniela Vergara Olgún.
- Ingreso Municipal N° 1972839, correspondiente al periodo enero-junio 2020 del Rol 2-3335.
- Declaración Mensual y Pago de Impuestos Formulario 29, del Servicio de Impuestos Internos, mes de junio de 2020.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores**, a partir del mes de julio de 2020, de la Patente Comercial Rol 2-3335; a nombre de SPA Daniela Vergara Olgún E.I.R.L., RUT N°

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\SPA Daniela Vergara Olgún E.I.R.L..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde